

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 191- 2018-A/MDP

Pangoa, 17 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, se ha programado reunión de trabajo para Gestión Presupuestal y Financiamiento del Proyecto de Saneamiento Rural, Pistas y Veredas, saneamiento del Centro Poblado Campirushari, San Isidro de Matzuriniari, Saneamiento San Ramon de Pangoa y otros que se encuentra en cartera del presupuesto del gobierno regional; a partir del lunes 19 al viernes 23 de marzo del 2018; lo cual es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha con las facultades y atribuciones que le corresponde;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR al Sr. **ALEJANDRO GALVÁN CRISÓSTOMO** – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días lunes 19 y martes 20 de marzo del 2018.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero .- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE